Ayuntamiento Bertizarana
Bertizaranako Udala
Pz. Frontón
31793 Narbarte.

ACTA Nº 4
TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

En el Ayuntamiento de Bertizarana, siendo las 13:10 horas del día 18 de diciembre de 2023, reunidos:

PRESIDENTE: ANDRES ECHENIQUE IRIARTE

VOCAL 1: JESUS ETXART ANSALAS

VOCAL (SECRETARÍA): ITZIAR IRIBARREN RECARTE

Todos ellos miembros del Tribunal Calificador nombrados por Resolución de la presidenta 111/2023 de 24 de noviembre, proceden a realizar las siguientes actuaciones:

1. En sesión de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la valoración definitiva de méritos de las personas aspirantes admitidas en la convocatoria.
2. Visto que los aspirantes han aportado la titulación exigida y que es una única plaza para elegir, no es necesario proceder a la convocatoria al acto de elección de vacantes, previa acreditación de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria (Base 9). Por todo ello procede elevar la propuesta de nombramiento, junto con el expediente completo, en favor de la persona aspirante con mayor puntuación.
3. De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria:

SE ACUERDA:

1º Elevar junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento en favor de la persona aspirante con mayor puntuación en la única plaza convocada.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	RÉGIMEN - JURÍDICO	JORNADA
Antxon Erregerena Gartziarena	SERVICIOS MÚLTIPLES	D	LABORAL FIJO	100%

2º Publicar la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria.

3º Las personas aspirantes propuestas que no tengan la condición de personal fijo al servicio Del Ayuntamiento de Bertizarana, presentarán, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria los siguientes documentos:

ANDRÉS ECHENIQUE IRIARTE (1 de 3)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: fd7ddc35ca52b69319f3a937f02f6d69

ITZIAR IRIBARREN RECARTE (2 de 3)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 79700efcf2d71e39a964a1ef10364b84

ETXART ANSALAS, JESUS (3 de 3)
Tercero
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 62fcb103185540ce70892fceefd129e6

Cód. Validación: 3WQP349GDTTJN5ELXJ543DYEC
Verificación: https://bertizarana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

4º Establecer que la persona aspirante que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrá ser nombrada o contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores. Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sea requerida para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada a la persona aspirante propuesta y aportada por esta en la forma establecida en apartado 10.2. de esta convocatoria.

En prueba de conformidad se suscribe el presente documento en la fecha del encabezamiento, finalizando la sesión a las 13.15 horas, firmándose por duplicado ejemplar.

ANDRES ECHENIQUE IRIARTE
JESUS ETXART ANSALAS
ITZIAR IRIBARREN RECARTE

Cód. Validación: 3WQP349GDTTJN5ELXJ543DYEC
Verificación: https://bertizarana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2